



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 06- LP 13.2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024

Obra: “CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE VÍA – ETAPA 1 – LÍNEA GENERAL ROCA”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACION CON CONSULTA N° 01

En el marco de la licitación de referencia, con el objeto de solicitar la habilitación de una nueva fecha de visita a obra.

Respuesta:

La reunión informativa en referencia al Art. 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, fue realizada el 21 de octubre pasado a las 9 hs.

La recorrida pormenorizada de los tramos a intervenir deberá realizarla cada interesado de manera individual,

considerando lo indicado en el art. 4 del PET y con la presentación del ANEXO XIV, Declaración Jurada de Visita a Obra, informada en la Aclaración con Consulta N° 2 de la Circular Aclaratoria N° 04, de la presente Licitación.

ACLARACION CON CONSULTA N° 02

Se solicita aclaración al Punto 6.1 del PET en dónde dice “*Para el área de electrificación, el Contratista acreditará experiencia durante los últimos DIEZ (10) años en obras de tendidos aéreos de cables eléctricos de distribución en media tensión e instalación de centros de transformación de similar magnitud. Por consiguiente, todo lo relacionado al tendido y a las retenciones de las líneas aéreas, trabajos en altura bajo distintas condiciones climáticas y trabajos con líneas energizadas inclusive. Además de conocimientos amplios en distancias mínimas de seguridad y el uso de equipos de seguridad apropiados para estas labores.*

En caso de no contar con esta experiencia, el Contratista podrá subcontratarla siempre y cuando se responsabilice en el cumplimiento de las exigencias manifestadas en el pliego”.

Es correcta nuestra interpretación de que el requisito solicitado, es aplicable a obras de distintas características a la licitada, por lo cual no aplicaría para este llamado?

Respuesta:

Es correcta la interpretación. No hace falta la presentación de antecedentes de obra ni personal especialista para el área de electrificación.

ACLARACION CON CONSULTA N° 03

En relación al punto anterior, se solicita aclarar la validación de contar con un “Electricista Certificado”, tal lo solicitado en el PET punto 6.3.2.

Respuesta:

El Electricista solicitado corresponde para la certificación de las tareas de Puesta a Tierra exigidas para los portones metálicos de acceso al área operativa. El mismo deberá estar matriculado en el Colegio de Técnicos de la Provincia o el Consejo Profesional de Ingeniería.

ACLARACION CON CONSULTA N° 04

Se solicita indicar si el rango porcentual establecido entre 94% y 97% para el ítem Provisión y Montaje de cerramientos de vías es meramente orientativo o por el contrario es de cumplimiento obligatorio para la presentación de las ofertas.

Respuesta:

El Artículo 1 – OBJETO DEL LLAMADO A LICITACIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas, indica textualmente: “De constatarse la inconsistencia en la confección de las planillas y en los parámetros establecidos por ADIF, la Oferta Económica será considerada desestimada.”

Siendo los parámetros de cumplimiento obligatorio para la presentación de la Oferta.

ACLARACION CON CONSULTA N° 05

Se solicita indicar si la medición de PAT debe ser visada por algún organismo competente, por ejemplo Copime.

Respuesta:

La medición de PAT deberá ser supervisada por nuestra inspección de obras y no necesita ningún visado adicional.

ACLARACION CON CONSULTA N° 06

Se solicita confirmar si la calidad del hormigón a utilizar debe ser H25.

Respuesta:

Es correcto. Se exige el uso de Hormigón de Calidad H25